



7 de febrero de 2019

(19-0693)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 6 de febrero de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

---

#### Autopartes y/o elementos de seguridad para vehículos

Se comunica que por Resolución N° 12/2019 de la Secretaría de Industria se establece la obligatoriedad de contar con el Certificado de Homologación de Autopartes y/o Elementos de Seguridad (C.H.A.S.) en forma previa a su comercialización, respecto de las nuevas autopartes y/o elementos de seguridad destinados al mercado de reposición.

La obtención del Certificado de Homologación de Autopartes y/o Elementos de Seguridad (C.H.A.S.) referido precedentemente, tramitará de conformidad al procedimiento previsto en la Resolución SI N° 91/2001 (G/TBT/N/ARG/38).

Versión consolidada del documento que se referencia:

Resolución SI N° 91/2001

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/65000-69999/68923/texact.htm>

Punto Focal de la Republica Argentina  
Subsecretaría de Políticas de Mercado Interno  
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A (C1067ABB)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
E-mail: [focalotc@mecon.gob.ar](mailto:focalotc@mecon.gob.ar)  
Sitio Web: <http://www.puntofocal.gob.ar/>

Texto disponible:

[http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro\\_arg02.php](http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg02.php)

<http://www.puntofocal.gob.ar/>

[https://members.wto.org/crnattachments/2019/TBT/ARG/19\\_0715\\_00\\_s.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2019/TBT/ARG/19_0715_00_s.pdf)

---